



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO N° 110013335-012-2024-00028-00
ACCIONANTE: JHEISON HERNANDEZ VERA
ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX,
MESA TÉCNICA FONDO ALVARO ULCUE CHOCUE,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y
MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el escrito de tutela, se advierte que las pretensiones del actor pueden afectar los derechos de todos los participantes de la convocatoria del Fondo Álvaro Ulcué Chocué, del segundo semestre del 2023. Por lo anterior, es necesaria la vinculación de todos los que participaron en dicha convocatoria.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: VINCULAR todos los estudiantes participantes convocatoria del Fondo Álvaro Ulcué Chocué, del segundo semestre del 2023.

SEGUNDO. REQUERIR al ICETEX, para que, en el término de una (1) hora publique la admisión de la presente acción de tutela en su portal web.

TERCERO. CONCEDER a los vinculados el término de dos (2) horas para pronunciarse respecto de los hechos y pretensiones. Con la contestación de la presente acción, deberán allegar las pruebas documentales que se encuentren en su poder

CUARTO: INFORMAR a las partes que el canal habilitado por este Despacho para recibir memoriales es el correo electrónico: admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DSGV

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez 012 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto Reglamentario 2364/12

Verifique la autenticidad del documento a través del siguiente enlace

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>